	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No de ACTA.	0039
FECHA:	JULIO 05 DE 2016
HORA:	9:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN OSPINO ACUÑA
SECRETARIO:	PAOLA MARTINEZ SÁNCHEZ

DESARROLLO DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Muy buenos días Honorables Concejales, señores Periodistas, señores de las barras, señores miembros de la Administración Distrital, vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria en el día de hoy. Señorita Secretaria sírvase llamar a lista y verificar si hay Quórum

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Muy buenos días

AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	PRESENTE
CADENA BOFANTI JOSE	PRESENTE
CAMACHO CAMERO JOSE	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN CAMILO	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR DAVID	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
MEISEL VERGARA CARLOS	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RESERLIN	PRESENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente me permito informarle que han contestado el llamado a lista dieciocho (18) Honorables Concejales por lo tanto hay Quórum en la Plenaria.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA DEL DIA MARTES 5 DE JULIO DEL 2.016

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

1º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

2º HIMNO A BARRANQUILLA

3º MOMENTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES:

**DR. ABEL FRANCISCO CARBONELL
DR. JACOBO ACOSTA BENDECK
DR. ELI ALBA ALBA**

4º PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO ITSA INSTITUCION UNIVERSITARIA A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

5º CITADOS E INVITADOS

- **DRA. KAREN ABUDINEN-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**
- **DR. JORGE PADILLA-SECRETARIO JURIDICO**
- **DR. CAMILO ROA MERCADO-JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO**
- **DR. EMILIO ARMANDO ZAPATA-RECTOR ITSA**
- **DR. CARLOS PRASCA MUÑOZ-ASESOR SECRETARIA DE EDUCACION**
- **DR. JAIME BERDUGO-DIRECTOR AREA METROPOLITANA**

6º PROPOSICIONES

Señor Presidente le informo que ha sido leído el Orden del Día


PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Orden del Día. Llame a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

El Orden del Día ha sido Aprobado con 18 votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA
Continué con el siguiente punto del Orden del Día

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
2º HIMNO A BARRANQUILLA

PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA
Continué con el siguiente punto del Orden del Día

3. MOMENTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES:

DR. ABEL FRANCISCO CARBONELL
DR. JACOBO ACOSTA BENDECK
DR. ELI ALBA ALBA

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
El Concejo a través del doctor EUGENIO DIAZ haremos llegar entonces una nota de condolencia al doctor ABEL CARBONELL, y busquemos entonces contacto con la familia del señor Periodista ELI ALBA y también hagamos lo respectivo, señorita Secretaria continuemos con el siguiente punto del Orden del Día


SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

4. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE 3.1 POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO ITSA INSTITUCION UNIVERSITARIA A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Señorita Secretaria sobre el Proyecto ¿existe Ponencia radicada?

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Si señor Presidente, existe Ponencia para segundo Debate debidamente radicada en esta Secretaria.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Antes de darle lectura a la Ponencia vamos a concederle el uso de la palabra a un representante de la Administración a quienes considere para que nos hable en breves minutos, una síntesis de la importancia de este Proyecto ¿están presentes señorita Secretaria de los citados? ¿Quiénes están presentes?.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ


Si señor Presidente se encuentran presente al doctora KAREM ABUDINEM, doctor JORGE PADILLA, doctor CAMILO ROA, doctor EMILIO ARMANDO ZAPATA, doctor CARLOS PRASCA MUÑOZ y el doctor JAIME BERDUGO como invitado.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria por conducto de la sub Secretaria se hicieron llegar copias de las Ponencias en segundo Debate de manera oportuna el día miércoles, se hicieron llegar también copias de los informes que mando el doctor ZAPATA Rector del ITSA, se hicieron llegar también copias de las solicitudes que las distintas Secretarias se le solicitaron, así como copias también del concepto del Ministerio de Educación sobre las rutas a seguir con respecto al tema de Universidad, tiene el uso de la palabra el doctor JORGE PADILLA Secretario Jurídico de la Alcaldía en representación de la Administración Distrital

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE PADILLA (SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDIA): Bien tengan todos muy buenos días Honorables Concejales, la verdad es que este es un día muy importante para el Distrito de Barranquilla, para el Concejo de Barranquilla, y para el Alcalde ALEJANDRO CHAR quien está cumpliendo con lo que va a suceder en la mañana de hoy, con una promesa demasiado importante para los barranquilleros y es que el Distrito de Barranquilla tenga su propia universidad, gracias reitero a la generosidad y buena coordinación con la Gobernación del Atlántico, el departamento del Atlántico a través de su gobernador EDUARDO VERANO y la Asamblea tuvieron a bien suscribir un convenio inter administrativo y expedirse en las ordenanzas que permiten que en este momento que este concejo este revisando este estudiando para segundo Debate lo que corresponderá a la incorporación en la estructura descentralizada por servicios del Distrito de Barranquilla, la Institución universitaria ITSA Institución que nace en 1.997 y que ha tenido un trasegar exitoso, ha desarrollado sus fines, sus propósitos misionales de orden educativo de una manera extraordinaria en el departamento del Atlántico, y que tendremos la oportunidad de incorporarla a este Distrito capital a efectos de maximizar, de ampliar el portafolio de servicios, de ampliar la cobertura y de que mas estudiantes de esta área metropolitana de Barranquilla tengan la posibilidad de tener un espacio académico para poder construirse en un mejor hacer, en un mejor vivir y poder aportar a esta sociedad barranquillera y de su área metropolitana los conocimientos y el desarrollo que merece, realmente estamos bien contentos porque hoy es un día histórico para Barranquilla, para esta corporación de Concejales que la conforman y que co administran y que tienen que por competencia dar este paso tan importante para la ciudad como es la incorporación en la estructura descentralizada por servicios del Distrito de Barranquilla, solo señalar que le Alcalde ALJEJANDRO CHAR les confiesa su gratitud por tan noble esmero por el estudio que han hecho en la oportunidad anterior cuando le dimos primer Debate hubo muchas preguntas, hubo inquietudes y creo que pudimos resolverlas con buen tino para darles la tranquilidad que esta corporación estará tomando

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

una decisión administrativa, conforme derecho que permitirá que Barranquilla por fin tenga su Universidad Distrital, muchas gracias Honorables Concejales y espero que podamos darle el trámite de la manera más rápida y oportuna para nuestra Administración Distrital.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria ¿hay Ponencia radicada sobre el Proyecto en mención?

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Si señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura a la Ponencia, sobre la lectura de la Ponencia Tiene le uso de la palabra el Honorable Concejal JOSE TROCHA ponente de este Proyecto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ: Muchas gracias señor Presidente, en razón que la Ponencia llego en debido tiempo a todos los Concejales, que creo que fue de ambos estudios por parte en el desarrollo de sus actividades individuales, pongo a consideración que sea omitida la lectura de la Ponencia señor Presidente.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Si al ser aprobada su Proposición tiene entonces que leerse el título, el número de folios y la Proposición con la que termina, está en consideración la Proposición hecha por el Honorable Concejal TROCHA ponente de este Proyecto, lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente me permito informarle que la Proposición ha sido aprobada con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Señorita Secretaria sírvase darle lectura al título de la Ponencia, el número de folios y la Proposición con la que termina.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

La Ponencia del Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO ITSA INSTITUCION UNIVERSITARIA A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIODE BARRANQUILLA** consta de siete (7) folios, y la Proposición es la siguiente "La comisión de ponentes propone aprobar en segundo Debate al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO ITSA INSTITUCION UNIVERSITARIA A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIODE BARRANQUILLA, atendiendo las correcciones y modificaciones que presentan los Honorables Concejales en el Debate presentado en Plenaria de esta Honorable corporación, además anexando como coadyuvantes de este Proyecto de Acuerdo a la Administración firma como Coordinador Ponente Honorable Concejal JUAN OSPINO ACUÑA, como Ponente doctor OSVALDO DIAZ INSIGNARES, ERNESTO AGUILAR MEDINA, JOSE TROCHA GOMEZ, señor Presidente la Ponencia ha sido leída.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Esta en consideración la Ponencia que acaba de ser anunciada ¿ lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ZAPATA DONADO LUIS

POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que la Ponencia para segundo Debate ha sido aprobada con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el articulado

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 1º "Incorporación a la estructura de la Administración Distrital de Barranquilla, incorporar sin solución de continuidad a la estructura descentralizada del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, Institución universitaria el cual desde la fecha de vigencia del presente Acuerdo operara como Institución universitaria del Distrito de Barranquilla de conformidad con las disposiciones establecidas en la leyes 30 de 1.992 391 de 1.997 sus propios estatutos y demás normas aplicables a la educación superior pública, señor Presidente el Artículo 1º ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Artículo 1º que acaba de ser leído. Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO


Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 1º ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente Artículo

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

695

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 2º NATURALEZA: A partir de su incorporación a la estructura administrativa descentralizada del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución universitaria se entenderá como un establecimiento público del orden Distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito a la Secretaria de Educación Distrital, señor Presidente el Artículo 2º ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Artículo 2º que acaba de ser leído, lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 2º ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos


PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente Artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 3º OBJETIVOS Y FUNCIONES: Constituye como objetivos y funciones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución universitaria los previstos en la ley 391 de 1.997 y los establecidos en sus propias estatutos en los términos previstos en el Literal A del artículo 29º de la ley 30 de 1.992 y los contemplados en las demás normas aplicables a la educación superior pública señor Presidente el Artículo 3º ha sido leído.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración el Artículo 3º que acaba de ser leído, lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 3º ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente Artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 4º IMPACTO METROPOLITANO: En el ejercicio de los objetivos y funciones establecidos en la ley y sus propios estatutos el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución universitaria propiciara el desarrollo de la educación en beneficio de los habitantes del Distrito de Barranquilla y de los municipios que integran su área metropolitana, mediante la mejora en la accesibilidad a la educación superior de los jóvenes del Distrito y de todos estos municipios en aras de propender con la reducción de los desequilibrios sociales existentes en el territorio metropolitano, señor Presidente el Artículo 4º ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Está en consideración el Artículo 4º que acaba de ser leído, ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

603

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 4º ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 5º AUTONOMIA UNIVERSITARIA: En desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 30 de 1.992 se ratifica con la presente ratificación el derecho del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, Institución universitaria de auto determinarse en los siguientes aspectos. a) Darse y modificar sus estatutos b) Designar su autoridades académicas y administrativas c) Crear desarrollar sus programas académicos, lo mismos que expedirlos correspondientes títulos d) definir y organizar sus labores formativas académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión e) Selecciona y vincular a sus docentes lo mismo que sus alumnos f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, PARAGRAFO: señor Presidente el Artículo 5º ha sido leído.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el artículo 5º del presente Acuerdo, Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 5º ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA
Señorita Secretaria dele lectura al siguiente artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PARAGRAFO DEL ARTICULO 5º El Consejo Directivo de la entidad deberá procurar la armonización de su naturaleza y el estatuto en concordancia con las normas aplicables en la educación superior pública y en la entidad territorial Distrital, el Parágrafo del Artículo 5º ha sido leído señor Presidente


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

En consideración del Parágrafo leído ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Parágrafo del Artículo 5° ha sido aprobado con dieciocho (18) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 6° CONTROL FISCAL: El control fiscal del fondo vigilancia y seguridad corresponde a la Contraloría Distrital, según lo previstos en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y se ejercerá con arreglos a dichas normas y las demás aplicables al ejercicio del control fiscal en Colombia, señor Presidente el Artículo 6° ha sido leído

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Este doctora ahí hay un error de transcripción dice el control fiscal en al entidad

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Corrijo **ARTICULO 6° CONTROL FISCAL:** El control fiscal del establecimiento público Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución universitaria, corresponde a la Contraloría Distrital, según lo previstos en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y se ejercerá con arreglos a dichas normas y las demás aplicables al ejercicio del control fiscal en Colombia, señor Presidente el Artículo 6° ha sido leído


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Artículo 6°¿ lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor Presidente me permito informarle que el Artículo 6º ha sido aprobado con dieciséis (17) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Dele lectura al siguiente artículo

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

ARTICULO 7º AUTORIZACIONES: Autorícese al señor Alcalde del Distrito de Barranquilla para que por el término de un año contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para la realización ejecución de las siguientes actuaciones necesarias para la materialización de la incorporación a la estructura descentralizada del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución universitaria a) Suscribir los actos administrativos y demás documentos legales necesarios para le recibo real y material del establecimiento públicos Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, Institución universitaria en concordancia con las normas aplicables en la educación superior pública y en el Distrito de Barranquilla señor Presidente el Artículo 7º ha sido leído


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el Artículo 7º ¿lo aprueba la Plenaria? Sírvase llamar a lista y conocer la intención de votos

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente me permito informarle que el artículo 7º ha sido aprobado con dieciséis (16) votos positivos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Existen unos artículos que quedaron aplazados, que tiene que la Plenaria definir su situación del articulado, de igual manera la comisión de ponentes tiene unos artículos nuevos, entonces antes de continuar tiene el uso de la palabra el doctor TROCHA como ponente

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA: Muchas gracias señor presidente. La proposición lleva el acompañamiento de 14 concejales y va en el sentido que si sabemos que el espíritu de universidad como tal nos lleva a un universo que no debe de tener reparo para quien quiera acceder a educación superior pública no es menos cierto que es interés de esta corporación el de una u otra manera doctor Prasca que se tenga una cierta consideración especial con aquellos estudiantes egresados de la institución superior de Barranquilla. Voy a leer los dos artículos que considero señor Presidente que debería estar en el artículo 6 y 7 para que exista continuidad en la materia. El primero sería: El Alcalde, la Secretaria Distrital de Educación y la Gerencia del área Metropolitana con el Consejo directivo del ITSA mecanismos que permitan garantizar el acceso prioritario en el mecanismo de programas de jóvenes egresados de instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla y su área metropolitana, así como de instituciones que presten servicios a población vulnerables, etnias y en estado de discapacidad. El siguiente dice: El Alcalde Distrital adelantará ante el Consejo del ITSA las gestiones pertinentes que lleven a la apertura de programas que apunten al desarrollo científico, tecnológico, logístico, industrial y de salud en la región. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Doctor Padilla el sentido de esos artículos es precisamente que el Concejo de Barranquilla para actuar en concordancia con lo que se ha venido discutiendo con el Ministerio de educación doctor Berdugo se hicieron 3 reuniones en su oficina con los representantes de los que orientan esta política pública en el país, saben que nuestra mayor intención es beneficiar a nuestros jóvenes estudiantes de sobre todo escuelas públicas de los sectores oficiales no solo de Barranquilla sino de todo el área metropolitana pero además de ello doctor TROCHA de escuelas que cuando no son públicas también prestan servicio a gente de estrato 1 y 2 por ejemplo las instituciones donde trabaja el padre Cirilo que prestan un servicio a la comunidad. Entonces ahí colocando prohibiciones, no se están rompiendo reglas de juego pero si queremos nosotros conservar una cierta soberanía doctor Berdugo porque discutimos que cuando usted abre universidad se le viene todo el mundo, la inscripciones son públicas, los procesos de aperturas son totalmente públicos y aquí no estamos buscando que así no sean sino que de alguna manera el consejo directivo en uno de la autonomía que tiene con la presencia de nuestro Alcalde, con la presencia de ustedes que han estado direccionando esto en el área metropolitana en la Secretaria de Educación que nuestros muchachos de las escuelas públicas tengan prioridad para el acceso de esos temas porque precisamente en el programa de gobierno de Alejandro Char está incluido ese aspecto de que nuestros jóvenes de 16 mil que salen de las escuelas públicas 14 mil se nos quedan por fuera doctor ZAPATA del sistema educativo y usted lo sabe doctor Prasca que usted ha manejado gran parte del sector educativo oficial y usted tiene conocimiento de ello y eso no solo pasa en Barranquilla, también pasa en Soledad,

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Malambo y en todos los Municipios del área metropolitana pero de una vez por toda le quita el estigma aquellos que dicen que Barranquilla se iba apropiarse de una universidad e iba a excluir a Soledad, se trata de llegar con una institución fortalecida pero que le preste los servicios a toda el área metropolitana y proteja a nuestros jóvenes de condiciones más bajas pero además el segundo artículo tiene que ver doctor Padilla con la necesidad de abrir programas que sean realmente innovadores, nosotros vamos a seguir aumentando la cantidad de profesionales que siguen varados en la ciudad de Barranquilla entonces no tiene sentido abrir una Universidad, necesitamos abrir carreras pertinentes, necesitamos abrir en salud doctor OSVALDO cuando vamos a tener en nuestras facultades en nuestras universidades públicas la facultad de salud, hasta cuando vamos a permitir que nuestros jóvenes de estrato 1 y 2 no puedan ser médicos pero además de ello lo más grave desde el mismo Ministerio siendo autocríticos con el mismo sistema es tramposo, mire usted la única facultad que existe en el Atlántico porque la primera fue la de CUC que existe es la de Universidad del Atlántico pero cuando van hacer la contratación de maestros se la dan a una universidad privada pero eso también daña lo público. Yo creo que el Concejo de Barranquilla hoy tiene que alzar la bandera aprobando ese articulado, sacando adelante esta iniciativa que está en el programa de gobierno de Alejandro Char pero también está en el artículo 5, 10 del plan de desarrollo lo metimos de manera textual doctor ZAPATA y yo creo que el concejo hoy tiene que sacar pecho por la educación pública, nos dieron palo cuando sacamos adelante los Mega colegios y hoy tiene la educación nuestra los índices de cobertura más altos del país pero también tiene hoy la posibilidad de estar sacando muchachos que ya están articulados en el ITSA por si algún concejal no lo sabía con esto de las facultades que le hemos entregado al Alcalde en el 2011 se compró una sede para el ITSA doctor Prasca con recursos propios del Distrito de Barranquilla, ya vienen incorporando a los estudiantes allí, que bueno ojalá no se nos quede ningún muchacho por fuera porque eso si es paz, la paz no es solamente el silencio de los fusiles, la paz es también justicia social. Así que doctor Padilla esperamos su positivo apoyo en este tema.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE PADILLA: Para la administración los dos artículos son coherentes con el planteamiento del proyecto de acuerdo por eso estamos de acuerdo en que se incorpore en el primero de ellos se hace la corrección que no es gerencia del área metropolitana sino dirección del área metropolitana, se hace esa corrección pero estamos totalmente de acuerdo con la inclusión de los dos nuevos artículos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Lea el primer artículo coadyuvado por la administración.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Artículo Nuevo pasaría ser el artículo 8. El Alcalde, la Secretaria distrital de educación y la dirección del área metropolitana concertarán con el consejo directivo del ITSA mecanismo que permita garantizar el acceso prioritario en los distintos programas de jóvenes egresados de instituciones educativas oficiales del distrito de Barranquilla y su área metropolitana, así como instituciones que prestan sus servicios a población vulnerables, etnias y en discapacidad.
Señor presidente el artículo 8 propuesto ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Está en consideración el artículo que acaba de ser leído ¿lo aprueba la plenaria?

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que el artículo 8 ha sido aprobado con 17 positivos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el siguiente artículo.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Artículo Noveno. El Alcalde Distrital adelantará ante el consejo directivo el ITSA las gestiones pertinentes que lleven programas que apunten al desarrollo científico, tecnológico, logístico, industrial y de salud en la región.

Señor presidente ha sido leído el artículo.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el artículo noveno ¿lo aprueba la plenaria?


Llame a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

686

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

Señor presidente me permito informarle que el artículo 9 ha sido aprobado con 16 positivos.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Hay que leer los aplazados Señorita Secretaria

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

Artículos aplazados en primer debate:


Artículo sexto. Patrimonio e ingresos. El patrimonio y los ingresos necesarios para el mantenimiento del instituto tecnológico de Soledad Atlántico ITSA institución universitaria estarán constituidos por:

- a. Las partidas, bienes, rentas, donaciones y recursos establecidos a favor del instituto de conformidad con lo previsto en los artículos tercero y sexto de la ley 391 de 1997 y el parágrafo primero del artículo primero de la ordenanza departamental número 000307 del 2016.
- b. De transferencias provenientes del presupuesto anual de rentas gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla.
- c. De lo recaudado actualmente por concepto de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico instituto tecnológico de Soledad Atlántico ITSA de conformidad con lo previsto en la ordenanza departamental número 000306 de 2016.
- d. De todos los bienes muebles e inmuebles que como persona jurídica haya adquirido o adquiriera a cualquier título.
- e. De lo proveniente de los recursos obtenidos por la prestación de servicios propias de su objetivo institucional.
- f. De lo provenientes de convenios institucionales a nivel nacional e internacional.
- g. De los aportes oficiales.
- h. De las donaciones de cualquier orden
- i. De las demás participaciones en tasas o impuestos que sean autorizados por normas específicas.

Parágrafo primero. El instituto tecnológico de Soledad Atlántico ITSA institución universitaria podrá recibir donaciones internacionales, nacionales así como de personas

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

686

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

naturales y jurídicas las cuales serán incorporadas para el presupuesto o patrimonio de la entidad.

Parágrafo Segundo. El Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla asignará recursos en su presupuesto de cada vigencia fiscal para el funcionamiento e inversión de la institución universitaria para garantizar su sostenibilidad financiera y el cubrimiento de las metas en cobertura y calidad que se fijen en el plan de desarrollo distrital.

Señor Presidente el artículo aplazado en primer debate ha sido leído.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Ese artículo había sido aplazado porque algunos concejales consideraron que no debía estar dentro del acuerdo que no lo requiere toda vez que el patrimonio del ITSA ya está definido por ley y tiene que definirse también por los estatutos que lo maneja de manera autónoma de conformidad con la ley 30 pero la administración tiene algunas apreciaciones con respecto al tema y algunas exigencias por parte del Ministerio de educación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JORGE PADILLA: El artículo que se está estudiando y que fue aplazado tiene que ver con las rentas y los recursos con que cuenta el ITSA, es importante señalarles que lo que está haciendo este importante concejo es trasladar y en este caso incorporar un instituto descentralizado en la estructura descentralizada por servicios de las administración distrital. Lo que estos artículos son descripciones de las distintas situaciones que son relevantes en la estructura orgánica de una entidad autonómica como lo es el ITSA: habría algún reparo que me los han hecho pública y privadamente algunos Concejales sobre este artículo que establece cuales son las rentas que siguen siendo las mismas rentas que por ley y por ordenanza de la Asamblea del Atlántico y en este caso por acuerdo del distrito va a tener el ITSA corresponden a la discriminación a las rentas que se va a alimentar pero este concejo no está aprobando una apropiación específica para el ITSA en el año 2016, esa es la razón por la que hemos sostenido que este proyecto de acuerdo no debe ni debió pasar en primera instancia por la comisión de presupuesto porque lo que se está haciendo aquí no es la aprobación de presupuesto en la presente vigencia ni en las siguientes vigencias futuras, se está señalando una descripción de cuáles son las rentas y dentro de eso obviamente que el distrito de Barranquilla por ser la entidad territorial a la que se adscribe el ITSA tendrá la posibilidad de aportar en los años siguientes porque ya en este año los recursos de educación están canalizados por el programa de universidad la barrio, entonces no se están incorporando recursos en este proyecto de acuerdo, se está describiendo la forma de cómo se alimentan los recursos del ITSA en un artículo correspondiente pero ese artículo que es una parte del todo no corresponde misionalmente a lo que este concejo está aprobando sino que está valorándose unos artículo en donde está la estructura orgánica, financiera, funcional misional de gobierno de la institución y no específicamente a un artículo de la incorporación de un recurso del presupuesto 2016. Entonces no se está aprobando aportes al ITSA porque él viene desarrollándose sin solución de continuidad.


PRESIDENTE: JUAN OSPINA ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO: Yo diría como comenzó el doctor Padilla en su intervención en la comisión tercera, está por demás la discusión de la conveniencia del proyecto, no tendríamos nada que decir sobre la conveniencia de este proyecto, y el respaldo que le ha venido dando el concejo a este

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

18

684


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

proyecto desde la discusión del plan de desarrollo por supuesto pertenece a unos programas y proyectos del señor Alcalde que ha contado con el respaldo unánime del concejo. Pero veo con preocupación doctor Padilla que en primer lugar la decisión de aplazar este artículo la tomó la comisión tercera, me preocupa que sea el gobierno quien tenga que defender que un determinado proyecto este radicado en una comisión específica de acuerdo a los reglamentos del concejo son decisiones que toma la presidencia del concejo de conformidad a la naturaleza misma del concejo y lo que expuse en la comisión tercera hoy lo voy a re editar que veo con preocupación a través de las ordenanzas 306 y 307 la Asamblea departamental aprueba una estampilla y se la traslada con todo el equipamiento lo que tiene que ver con la base gravable, el hecho generador, las tarifas se los traslada en el acuerdo que hoy presenta el gobierno sin que el concejo se haya incorporado en una deliberación que le corresponde a la constitución y la ley, no hay ninguna alternativa de que la asamblea estudie las cargas impositivas así se trata de una estampilla que esta creada como una ley habilitante como la ley 662 y la traslade al departamento y el departamento se la imponga a los contribuyentes del distrito de Barranquilla, tiene necesariamente esa estampilla tal cual como la prueba la ley ser aprobada y discutida aquí en el concejo, quien dice que yo estoy de acuerdo que los contratos de prestación de servicios de los contratos que celebre la Contraloría, la Personería, del concejo deban ser grabados con la estampilla, algún concejal le pidieron la opinión, algún concejal votó por eso, en ninguna parte y ya de entrada de lo que es el régimen patrimonial que traen las ordenanzas 307 y 306 le indican de que aquí habrá una estampilla sin que haya sido deliberada, discutida por el concejo. Ni siquiera las ordenanzas hablan del término de la indefinición, las estampillas que hemos aprobado aquí en el concejo tiene el termino definido. Yo le digo lo siguiente el gobierno en un proyecto de acuerdo como este debió igualmente traer en ese proyecto y discutirlo lo que tiene que ver con los hechos generadores, lo que tiene que ver con la base gravable, con las tarifas, con el termino o tiempo de la estampilla y su vigencia, ni siquiera el concejo está estudiando eso, eso lo estudió en su sabiduría y en su competencia la asamblea, ya en la comisión tercera me permití hacer un repaso de lo que son los mandatos constitucionales el artículo 338, el artículo 294, el artículo 1 de la constitución la autonomía del concejo para aprobar según el artículo 313 numeral 4, la autonomía y competencia que tiene el concejo para imponer los tributos y contribuciones en el distrito no a través de una ordenanza que es lo que se va a quedar aquí, los contratistas aportaran unos recursos para la estampilla del ITSA, los contratistas del Distrito lo del área Metropolitana, sin que el Concejo le haya establecido esa obligación a los contratistas el Distrito viene como todos ustedes lo saben viene aprobando unos Proyectos interesantes en materia de contratación de obras, acabamos de aprobar las obras que tiene que ver con los arroyos, con el Malecón, con los Hospitales que valen alrededor de un billón trescientos mil millones de pesos aplíquele el porcentajes a esa contratación del 0.3% y verá usted la cantidad de recursos que ya están prácticamente definidos para que apoye al ITSA, por supuesto pero decisión que debe ser tomadas dentro de las competencias de ley, dentro de las competencias que tiene el Concejo desde el punto de vista Constitucional, no porque la ordenanza de la Asamblea, así hubiese tocado repetirlos los artículos que están contenidos en la ordenanza 307 y la 306 este Concejo tiene la obligación de estudiarlo para poder imponerle a los contribuyentes en el Distrito el gravamen que ha establecido la ley 662 pero no había de referencia, hay una ley habilitantes, que tal doctor PADILLA que el Concejo en su sabiduría en el estudio del Presupuesto, del marco fiscal de mediano plazo, considere que los tributos que está recibiendo el Distrito por diferentes impuestos de industrias y comercios mejorados a través de un Proyecto de Acuerdo que aprobamos el año pasado, se aumentaron las

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

19

1063


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tarifas de impuesto de industria y comercio en el 14% y se están recibiendo, injertes recursos mejorados los recursos de acuerdo a la in formación que tenemos del señor gerente de impuesto el señor CASTAÑO y también por supuesto se han mejorados muchos las acciones y las gestiones para que se mejoren estos ingresos del impuestos predial, tome el Concejo una decisión de decirle no señor, nosotros vamos aportar al ITSA la suma que piden con recursos propios, como lo ha venido haciendo cuando le toco invertir, en un Colegio, en un inmuebles aquí para apoyar a la Universidad y no acudir al expediente de la estampilla, es una ley habilitante no obliga de ninguna manera a que el Concejo la asuma a través de una ordenanza, o la suma a través de la ley he sabidos por todos nosotros que ni siquiera el Congreso de la República tiene la potestad para imponérmele, condiciones Tributarias y Fiscales, solamente crean el impuestos y el que lo adoptan son los Concejos en el municipios, son los que conocen las necesidades económicas, sociales y políticas de su comunidad y trata entonces de aplicar los impuestos de acuerdo a ese conocimiento que se tiene a la información que se nos rinda, un informe de hacienda, de impuestos, de pronto mejora la situación como ha venido mejorándose las condiciones económicas y fiscales del Distrito, diciéndole señor nosotros no vamos imponerles ni a los contratistas, ni a los empleados, ni a los contratos de prestaciones de servicios y le vamos a imponer una estampilla mas a estos señores si no que vamos a buscar la plata en el Presupuesto a través de los recursos propios del Distrito, para así cumplir con lo que ya aprobamos, porque hemos aprobados la incorporación del ITSA a la estructura administrativa y Presupuestaria, significa que necesariamente en su momento en el estudio de los Presupuestos de las vigencias fiscales deberá aportar años tras años los recursos o si no por supuesto incorporar con la estampilla pro hospitales el 1 y 2 los cálculos históricos de lo que se viene recaudando, arrancamos con 2mil 500 millones de pesos ahora presente deben ser por lo menos 5 mil esa es la partida, que abra que apuntarle al ITSA en su momento con unos tributos legalmente, estudiado y aprobado, aquí en el Concejo yo no veo elementos nuevos, tengo la primera foto que tengo es de la comisión tercera y el concepto de algunos miembros de la comisión de presupuesto que tenían esa discusión, si se discutía en la Comisión tercera o en la Comisión de Presupuesto, pero puede resultar bizantina esa discusión pero la de fondo si este Concejo no ha aprobado la aplicación la adopción y la sunción de la estampilla a nivel Distrital, sino a través de unos ordinales del Proyecto de Acuerdo que se refiere a unas ordenanzas muy bien llevadas y traídas en el Departamento y los Municipios del Departamentos y no para el Distrito, así lo digan pero que dice la ley revisemos la ley 662 y vera lo que dice a la primera parte que dice y aquellos otros recursos adicionales que le incorpore el Distrito de Barranquilla, ya esa es la aclaración aquellos otras partidas adicionalmente que aplique el municipio de Barranquilla, en su momento doctor OSVALDO DIAZ, hemos venido haciéndole incorporaciones de partidas importantes al Presupuesto en los momentos difíciles en la Universidad del atlántico, aportaba el Distrito recursos a la Universidad del Atlántico sin necesidad de vender estampilla, correcto hay lo dice y de la renta y de aquellos Presupuestos, que se apliquen incluyen al Municipio de Soledad y aquello que adicionalmente le incorpore el Distrito de Barranquilla, pero lo puede hacer el Distrito de Barranquilla sin ese ordenamiento de la ley 662 lo puede hacer autónomamente el Concejo en el estudio del Presupuesto como lo han venido haciendo en su anteriores momento, como lo digo doctor PADILLA no veo nuevos argumentos y mejores para que a través del artículo 6 que trajo el Proyecto inicial y con las referencias y solos las referencias de las ordenanzas 307 y 306 el Concejo pueda tomar legalmente en la decisión y esto se cumpla a cabalidad tal cual como lo necesita la Universidad ITSA, remato diciendo por supuesto no tengo ninguna obsesión de conveniencia y de interés

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

20

681

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


de esa ordenanza, lo señala el artículo 4 doctor ZAPATA mire lo que dice autorices a la asamblea del Atlántico Departamental del Atlántico, para que determine las características tarifas y demás asuntos referentes al uso obligatorio en la estampilla y actividades y operaciones que deben realizarse en el Departamento y el Distrito industrial portuario de Barranquilla y el artículo cuarto autoriza a la asamblea para fijar los elementos del tributo que se cobrar en Barranquilla, artículo cuarto lo dice doctor DIAZ y ZAPATA yo no me lo estoy inventando pero adicionalmente el articulo siete de la ley 662 que estoy leyendo mire lo que dice dentro de los hechos y actividades económicas sobre los cuales se obligan al uso de la estampilla, la asamblea departamental podrá incluir contratos y otros renglones económicos que permita la ley esta norma que es la que autoriza la creación de la estampilla señala que es la asamblea Departamental que es la que esta autorizadas y esa no es mi culpa ni la suya doctor ZAPATA y DIAZ, la ley dice si usted quiere tener dos referentes que corroboran cuando se expidió la ley del estampilla de salud, si ustedes van me recuerda alguien cual es la ley de la estampilla de salud, esa ley de la estampilla de salud para que haya pasado por la asamblea y por el Concejo la ley lo decía porque en los impuestos territoriales” ordenanzas o Acuerdos de estampillas la ley de creación señala cual es la autoridad en el orden local que debe autorizar la creación del tributo, la ley lo dice no le esta abrogado a ningún interprete, ni a ninguna corporación, ustedes me perdona tomarse una competencia que la ley que creó el tributo no lo establece, entonces no todas las estampillas que se cobran en Barranquilla doctor ZAPATA y Honorables Concejales, han pasado por este Concejo existen ordenanzas que tiene ámbito de competencias territorial en todo el territorio que determina la obligatoriedad o el vinculo existente del tributo y el beneficiario del tributo puede estar en Barranquilla, sin haber pasado por este Concejo, claro que si, léanse la ley de creación de la estampilla 663 artículo cuarto de Pro hospitales léasela, entonces no es cierto que para que este Concejo apruebe ese artículo en donde están simplemente identificados las fuentes de financiación, porque sabe que pasa doctor ZAPATA cuando esa estampilla se esté cobrando que tiene que hacer el ITSA a través de su Concejo Superior incorporar los recursos porque él es el beneficiarios, porque la ley 662 dice que el beneficiarios no es el Distrito de Barranquilla es el ITSA el tendrá que en su Presupuesto apropiarlo porque el ITSA es una entidad autonómica porque tiene autonomía, el Distrito de Barranquilla no le puede incorporar los recursos del ITSA porque él tiene su órgano de Gobierno que incorpora su recursos, entonces lo que quiero es que tengamos claridad y tranquilidad porque lo que dice la ley 662 lo dice y allí el artículo 1, 4 y 7 por favor revísenlos dice esos, y si dice eso doctor ZAPATA, no obstante que el argumento que usted dice es un argumento racional porque todos los tributos de orden territorial, deben ser incorporados por la corporación pertinente en el caso de los Departamentales, es posible que se creen las ordenanzas que operan en todo el Departamento y en cada uno de los Municipios del Departamento no debe crearse un Acuerdo para incorporar la ordenanzas respectivas, solo en los que la ley lo dice verbigracias la ordenanzas y el acuerdo del tributo de los hospitales de la estampillas de hospitales doctor ROJANO yo se que usted está de acuerdo conmigo, no se Presidente si me hecho entender lo que el gobierno está diciendo, lo dice la ley 662 articulo 1,4 y 7 dice eso no me lo estoy inventando.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS MEISEL VERGARA: Muy buenos días Honorables Concejales, amigos de las barras, señores periodistas, señor Presidente, ITSA cumple 20 años el año que viene, cumple dos décadas y yo considero que es algo que estamos frente a una institución que tiene una perdurabilidad

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

22

680

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

interesantes, no es cualquiera entidad de orden que se comercial educativo, o del que sea dure 20 años según la explicación que nos dio usted señor secretario la ves pasada que estuvo usted aquí, también hace referencia a que en su mayoría tiene ingresos propios o sea que cabe destacar que aquí no estamos aceptando una entidad parasita ni mucho menos, yo creo que todos lo tenemos claro, dentro de la autonomía de la Universidad y ojala a nosotros nos cedieran mas tributos, para las entidades públicas del Distrito pese a las autorizaciones que el Congreso de la República le da a la asamblea, yo me encuentro también con el artículo cuarto de la ley 663 en el que " facultad a los Concejos municipales del Departamento del Atlántico para que predios autorización de la asamblea Departamental, hagan obligatorio el uso de la estampilla cuya misión por esta ley se autoriza siempre con los destinos estipulados en el artículo 2 de la presente ley, como se me acerco nuestro compañero AGUILAR ahora yo pienso que esto además de ser una disputa tributaria yo pienso que debe ser mas de una disputa social y yo estoy seguro que los 21 miembros de este Concejo están de acuerdo con que la Universidad es imperativamente muy importante para los jóvenes de esta ciudad necesaria, pero yo los invito también a que nos pongamos en este compromiso social y que nos amparemos en la ley del Congreso, para darle viabilidad y ojala vuelvo y le repito nosotros nos cedieran mas tributo con que impulsar nuestras entidades públicas hay que aceptar a la Universidad ITSA con toda la fuente de ingresos que ellas tiene, ojala y tuviera 10 estampillas, mas porque así estoy seguro que pudiéramos desarrollar más y mejores programas académicos, para los jóvenes Barranquilleros mi invitación definitiva, para que dejemos el articulados como esta y se incorpore esta estampilla como lo facultad la ley y como lo faculto ya a la asamblea Departamental muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ERNESTO AGUILAR MEDINA:

Gracias por el uso de la palabra señor Presidente, un saludo a todos los presentes y a mis Honorables colegas y los demás que nos acompaña, así es como decía los Honorables Concejales y mi colega CARLOS MEISEL, yo creo que esta discusión mas allá, porque si es bueno hacer esas objeciones y que por supuesto doctor ZAPATA y DIAZ lo han hecho con lupas con detenimiento y que bueno porque esa es la labor que nosotros tenemos que hacer aquí en el Concejo preservando los intereses público y los impuestos de los ciudadanos, pero me uno a ese llamamiento a que es Proyecto si bien es uno de los pilares del Plan de desarrollo que tiene nuestro Alcalde ALEJANDRO CHAR, tiene que ser coadyuvado por esta importante Corporación y dejar un poco al lado esa discusión si es la 662 o es la 663, porque esto es un compromiso social y recuerden que a nosotros nos eligió el pueblo Barranquillero a cada uno de ustedes nos eligió el pueblo Barranquillero para comprometernos con el avance y el progreso con el desarrollo de esta importante ciudad y lo que pide hoy la ciudad si salimos a la calle con voz populis si nos sentamos en cualquier esquina, es Educación es progreso y bienestar así que nosotros tenemos que respaldar esta iniciativa, pues yo invito a que pasemos pronto a la aprobación de este importante Proyecto de Acuerdo porque la ciudad lo aclama, pide y lo necesita muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Doctor TROCHA usted es ponente me va permitir su espacio para que intervenga el doctor CADENA, BARON y luego usted como ponente haga el cierre

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE CADENA BONFANTTI:

Buenas tarde señor de las barras amigos periodistas y Concejales yo creo que es una

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

23

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

discusión que se debe dar pero más que todo nosotros deberíamos apoyar ese Proyecto y es que la única manera para nosotros como Barranquilleros como Colombianos y como seres humanos de darle una vida digna a los jóvenes de acá de Barranquilla es ofreciéndole una Universidad pública de calidad y que mejor manera que apoyando esos Proyectos y les digo porque mire los índices de delincuencias que hay en toda la ciudad, quienes son los que cometen los delitos aquí en la ciudad son los jóvenes me entristece decirlo pero es verdad, porque los cometen, porque no tiene un espacio para donde ir, que hacen después que se reúnen después del colegio no pueden hacer nada, cualquier Universidad le cobran una millonadas, la Universidad del Atlántico no da abasto para toda la gente que hay, aquí tenemos una oportunidad para suplir ese déficit de esta manera ayudándolo este Concejo, la Gobernación ya nos dio la herramientas, lo único que nosotros tenemos que hacer es adoptarlas y sacarlas adelante no para nosotros si no para el pueblo Barranquilleros, así que señores Concejales con mi apoyo a mi si me gustan estos Proyectos de carácter social y quiero que salgan adelante muchas gracias

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL FREDY BARON GOMEZ: Mi saludo especial a las barras a los distinguidos periodistas de aquí del Concejo de Barranquilla y a todos los compañeros, la verdad que hoy es un día que Barranquilla, tiene que estar contento y celebrar porque la realidad es que la Universidad del Atlántico cuando fue trasladada para el corredor Universitario de Puerto Colombia la perdimos, no tenemos Universidad ubicada publica oficial no tenemos ubicadas, aquí en el perímetro del Distrito de Barranquilla y si hoy un día como hoy la asamblea Departamental le cede al Distrito de Barranquilla y la Gobernación y que queda en nuestra manos en este momento aprobar este Acuerdo de que Barranquilla tenga una universidad oficial pública, esa es una bendición de Dios para todos, sobre todo para los muchachos que vivimos en el sur de la ciudad de Barranquilla, que nos toca tomar dos y tres medios de transporte para llegar a la Universidad del Atlántico que está ubicada en Puerto Colombia, que muchas veces el padre de familia no tiene para pagarle 15.000 o 20.000 pesos para el transporte, la merienda y las fotocopias, y que les va a quedar esa universidad oficial, pública en el Distrito de Barranquilla; yo creo que eso debemos celebrarlo nosotros con bombos y platillos. Hoy como vicepresidente del Concejo de Barranquilla, cuando éste proyecto sea aprobado por todos mis compañeros voy a estampar mi firma con todo el gusto del mundo, porque en campaña yo le pedía a Dios que esto llegara y que las comunidades que nosotros visitábamos nos solicitaban un proyecto como éste, hoy en conjunto por solicitud y por iniciativa del el gobierno distrital en cabeza del alcalde y que nos toca a nosotros, tenemos el valor ahora en el Concejo de Barranquilla para aprobar y para que esto se convierta en una realidad, lo vamos a hacer con todo el gusto del mundo para favorecer a los muchachos más desfavorecidos del sur y del centro de la ciudad de Barranquilla. Muchas gracias.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ CAMACHO GAMERO: Gracias señor Presidente. Saludo a los colegas, a los periodistas y a los compañeros de las barras. Es bueno aclarar que las opiniones del Concejal OSVALDO DÍAZ y LUIS ZAPATA no van en contravía con el proyecto, son absolutamente respetables, creo que son elementos que se deben aportar y son significativos para la discusión. De todas maneras ellos y nosotros estamos convencidos que Barranquilla necesita una universidad, la tiene Cali, Medellín, Bogotá, y ¿Por qué no podemos tenerla nosotros? Necesitamos esa universidad, y no es cualquier universidad, en eso yo quiero hacer un

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

873

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

reconocimiento público al doctor PRASCA, porque nos conocimos desde hace 10, 15 años, cuando estábamos haciendo el proceso de certificación y allá tuve la oportunidad de conocer los inicios del ITSA, con mucho tesón, con mucha fuerza, con mucho esmero eso se consolidó, nosotros vamos a disfrutar de todo ese trabajo, de la historia de esa institución que no ha hecho sino generar procesos de paz, la educación es paz y en Barranquilla será bienvenida para la juventud, que tendrá un centro de prestigio y reconocimiento como lo tiene el ITSA. Entonces, aquí no hay más sino tomar la decisión de aprobar esto, que creo que queda justo dentro del proceso del pos conflicto, que no va a ser otra cosa sino generar proceso de paz en esa juventud que tanto lo necesita. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, primero voy a hablar como JOSÉ FRANCISCO TROCHA GÓMEZ, hijo de Elizabeth Gómez Osorio, un ciudadano normal. Doctor JAIME BERDUGO, usted y yo somos producto de la Universidad pública, JOSÉ TROCHA durmió en la puerta de la Universidad del Atlántico para estudiar, y tengan la absoluta seguridad y la invitación que le hago a éste Concejo, siempre he sido y voy a ser defensor de la Universidad del Atlántico, pero es que también voy a cargar al ITSA, y si la interpretación única doctor ZAPATA, que usted tiene diferente a la nuestra, pues esa es su interpretación; la interpretación de éste Concejal es diferente, ya no estoy hablando como Concejal, y la invitación que yo le hago a los Concejales es la siguiente: Aquí hay una moción de suficiente ilustración y votemos, yo voy a votar positivo, yo pongo en consideración la moción y los compañeros verán si votan o no votan, voy a terminar, no la voy a retirar, yo creo que aquí hay dos posiciones jurídicas con respecto al artículo, y si al final yo tengo que enfrentar alguna situación jurídica lo voy a hacer y lo hago con gusto, porque voy a defender la universidad pública, tanto la Universidad del Atlántico como el ITSA. Entonces, yo creo que aquí termina siendo una discusión del orden eminentemente político, como es una discusión política, señor Presidente, ponga a consideración la propuesta y listo.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Vamos a terminar la proposición, la intervención de los Concejales que se anunciaron y una vez declaramos suficiente ilustración y votamos el articulado como lo ha propuesto usted doctor TROCHA.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINÁS: Gracias doctor OSPINO, por eso voté por usted con gusto a la presidencia, porque usted no es como MÁXIMO ACUÑA. MÁXIMO ACUÑA en el 2012 ante MODESTO AGUILERA nos llamaba a votar el Plan de desarrollo, que no hubiera discusión, se arrepintió el Concejo, claro, que después las cosas cambiaron. Este no es un tema político, yo no veo al doctor ZAPATA en contra del gobierno de ALEJANDRO CHAR, yo conozco al doctor ZAPATA, ha apoyado al doctor CHAR siempre que ha sido candidato a la gobernación, a la alcaldía, también a ELSA NOGUERA. Tampoco es que el doctor ZAPATA esté en contra de la educación pública, al doctor ZAPATA aquí en éste Concejo lo vi defender el proyecto de los mega colegios, ahí estaban las barras llenas, amenazaban con tumbar los vidrios del Concejo en una presidencia mía...

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Le voy a pedir al doctor ROJANO que nos limitemos al Articulado...

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

25

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINÁS: Las personas que hablaron también se refirieron al tema; el doctor ZAPATA cuando hace una interpretación jurídica lo hace en el mero marco jurídico, ha votado todos los Artículos del proyecto de acuerdo, a ese Artículo coherentemente hizo una exposición en la Comisión Tercera y se aplazó, es la misma posición que planteó en la plenaria y es coherente con eso y yo creo que es una interpretación jurídica desde el punto de vista legal de lo que él entiende y piensa que ese Artículo no debe estar ahí, pero eso es respetable, porque incluso, en la construcción de la paz la diferencia es respetable, no es mala una persona porque tenga diferencia, no se puede satanizar, estigmatizar, tampoco se le puede decir que es enemigo de la educación pública a una persona que también estudió en la Universidad del Atlántico, que nació en Rebolo, o sea, aquí nadie es más popular porque vote hoy, nadie es más consecuente porque vote hoy, yo respeto la posición de los Concejales porque todo el mundo tiene derecho a tener una posición y votar como crea que debe votar, eso es respetable, nadie es malo aquí porque vote a favor o en contra, porque otro día en otra circunstancia alguien podría votar un proyecto en contra y tampoco le vamos a Aplicar la misma medida, no se trata de eso, ni menos en política que es tan cambiante, que hay que cuidarse doctor TROCHA para manejar decisiones, como la que se va a manejar en el día de hoy aquí, y uno debe manejar su destino muy bien como usted dice. Yo creo que es bueno en ésta discusión que se ha planteado, que se tenga claro que no se trata de una oposición política, se trata de una diferencia desde el punto de vista jurídico, porque he visto intervenciones reclamando la defensa a la educación pública, y yo creo que el doctor ZAPATA es un defensor de la educación pública. Hago ésta intervención porque soy solidario con un compañero de mil batallas, la hago por mí también, por respeto a mi credencial y respeto a éste Concejo también, donde ha brillado la diferencia y la confrontación, aquí las posiciones como la de MAXIMO ACUÑA en el 2012 no tienen cabida porque la vida corre. Mi posición en relación a eso doctor, yo voy a votar negativo el Artículo, nosotros nos podemos reunir, claro, nos reunimos el doctor GALÁN. El doctor ZAPATA, el doctor VERGARA, hablamos en relación a éste punto, yo le dije a usted que íbamos a votar el proyecto, absteníamos el Artículo y lo íbamos a votar negativo, yo lo hago con pleno convencimiento de lo que estoy votando, me puedo equivocar, pero tengo una interpretación y lo voy a votar negativo; respeto la posición de los Concejales en relación a ese Artículo, porque nosotros hemos votado todos los Artículos del proyecto de acuerdo, pero ese Artículo yo lo voto negativo. Gracias.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO: Gracias señor Presidente. Un refrán popular dice que "Cada cual escoge su forma de morir", tiene todo el derecho de opinar y de morir como quiere; pero como bien lo reseñaba el doctor ROJANO, doctor JUAN OSPINO, a usted, desde el estudio que hizo la Comisión Tercera, le manifesté mis inquietudes y le anuncié que trataría de buscar claridad sobre el Acuerdo; hoy veo señor Presidente, doctor PADILLA, que a mí personalmente, yo no me he movido de aquí a venderle ideas a nadie, yo no acostumbro a eso, nadie me ve a mí buscando un voto positivo, negativo, de abstención, ni haciendo reuniones para votar positivo, negativo un proyecto de acuerdo, manejo mis propias convicciones y manejo mis propios riesgos personales, profesionales y políticos. A mí nadie en el Concejo me va a enseñar cómo es que yo debe asumir mis compromisos políticos, aquí nadie tiene el derecho de estigmatizarme como contrario a un gobierno porque se le antoja, porque se equivoca, se estrella ¿Correcto señor Presidente? Entonces sigo con el tema, solamente

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---


676

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

doctor PADILLA, con todo el respeto le digo en qué he fundamentado las objeciones que tengo al Artículo Sexto del proyecto, como lo decía el doctor ROJANO, todos los demás proyectos los Artículos los he votado, yo más que nadie de los de aquí soy producto de la educación pública, nunca he podido recibir otra cosa diferente en tratamiento personalmente, mis dos hermanos y mis familiares todos son producto de la educación pública doctor TROCHA; si no estuviese la Universidad del Atlántico aquí en Barranquilla, creo que no hubiera podido estudiar ninguna carrera doctor PADILLA, soy producto de eso y me vanaglorio de eso, me honro de eso, antes que cualquiera me quiera enrostrar de que soy nacido en Rebolo, pues soy yo quien lo dice a cada rato en el Concejo, ese es mi barrio, ahí nací, ahí crecí, por supuesto, que no era lo que es ahora, fui estudiante de todas las escuelas públicas de los barrios del sur de Barranquilla, de Simón Bolívar, de las Nieves, de Rebolo, y la Universidad del Atlántico no podía escaparse, por supuesto que no, soy producto de eso, de la educación pública, con mucho orgullo personal y familiar, mi familia igual doctor PADILLA, dijo que cuál eran los fundamentos de esas observaciones, hoy le hago una más, la Estampilla Pro Ciudadela Universitaria era la Universidad del Atlántico, fue creada por el congreso antes de la reforma del 91, hoy el congreso ha aprobado más de 70 estampillas, después de la Constitución del 91 lo que vino fue una avalancha de estampillas a efectos de poder ayudar a las entidades territoriales con sus presupuestos, con sus finanzas, algunos opinan todos lo contrario, que el Congreso de la República no debió optar por esa clase de políticas, pero si usted coge y estudia todas las estampillas que han aprobado, la primera estampilla que aprobó el Congreso de la República en el años 1924 fue justamente para el departamento del Atlántico, y han aprobado muchísimas más, pero que hoy la ley 662 haya modificado la Constitución, lo dije en la Comisión Tercera, está muy lejos, la Constitución del 91 aún está vigente, a pesar de los acuerdo especiales de La Habana, aún está vigente el Artículo 294 de la Constitución Política, dice que la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales, tampoco podrá imponer recargos sobre impuestos, salvo lo dispuesto en el Artículo 317 que creo que es la única excepción que hay en materia tributaria, son los tributos por concepto de valorización de propiedad inmobiliaria doctor PADILLA, tampoco ha sido modificado doctor TROCHA, y esa es mi convicción , no ha sido modificado el Artículo 313 de la Constitución Política que dice en su Numeral Cuarto, que le corresponde a la entidad Concejo Distrital de Barranquilla votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos de gastos locales, eso no ha sido modificado, me pego a ese Numeral Tercero, siempre lo he hecho aquí en el Concejo, ésta no es una posición nueva, los compañeros que me conocen saben perfectamente de qué estoy hablando, ni tampoco doctor PADILLA, ha sido modificado el Artículo 338 constitucional, en tiempos de paz solamente los Congresos, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales, la ley, las ordenanzas, los acuerdos, deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos, ¿Lo estamos haciendo? No doctor TROCHA, no lo estamos haciendo nosotros, no estamos cumpliendo con el mandato del Artículo 338 constitucional, todo lo contrario, estamos en contravía de lo que dispone el Artículo 338, yo le digo lo siguiente: Que si el gobierno hubiese traído un Artículo de la misma forma como lo estructuró la Asamblea, quizás ésta discusión no se hubiera dado, porque todos estamos de acuerdo con el fortalecimiento económico, financiero, patrimonial del ITSA, si aquí estuviésemos hablando desde que estamos asumiendo una tarifa que la ley establece un porcentaje y la Asamblea lo bajó al 0.3, es posible que nosotros hubiésemos aprobado una mejor tarifa para fortalecimiento del ITSA, estamos asumiendo hoy el mismo porcentaje que asumió la Asamblea

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

27


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

equivocadamente, con eso qué vamos a ayudar a la educación pública, ¿usted no sabe que éste es un momento histórico para el Concejo y para la ciudad? ¿Cuándo vuelve éste proyecto de acuerdo aquí al Concejo? Para que podamos decir nuevamente: “le metimos el hombro a la universidad pública distrital a Barranquilla”, no va a volver. Así comenzamos con ésta discusión, decíamos que por qué el Concejo no estaba aprobando, algunos me respondían: “después va a venir el proyecto para adopción de la estampilla”, pero eso era cierto, porque hoy lo que estamos haciendo es trayéndonos un Marconi que trae el proyecto de acuerdo y así lo asume el Concejo, el Concejo está asumiendo una base gravable, un hecho generador, unas tarifas, lo que dice el mandato constitucional es que al Concejo le corresponde así esté la ley 662 de por medio, hay una prohibición de carácter constitucional también y el Artículo 338 repito, le impone un mandato constitucional a usted como Concejal, como representante de la comunidad, que dice justamente el adagio popular: “No hay tributo sin representación”, no hay tributo aquí en el distrito que afecten a quienes votaron por usted si usted no lo aprueba y éste Concejo no está aprobando el hecho gravable, el hecho generador, la tarifa, el tiempo, ¿Dónde está en el tiempo la definición del tiempo? Está indefinido, no se refiere a nada la ordenanza, hasta cuanto tiempo van a estar cobrándola. Entonces, en el departamento 2.500 millones de pesos valor presente, pueden ser 5.000 millones, y 2.500 millones de pesos en el distrito por valor presente, 5.000 más, son 10.000 millones de pesos, va bien la universidad, pero yo no sé cómo el señor de impuestos nos va a meter aquí en presupuesto, ¿cuál es el soporte presupuestario? Bueno, la estampilla no se podrá cobrar en el Distrito de Barranquilla en el año 2016, no puede estar en el presupuesto 2016 por mandato constitucional, todo tributo comienza en la vigencia inmediatamente siguiente, el ITSA no va a recibir ahora por concepto de ese tributo aquí en Barranquilla la plata que se está diciendo, por mandato constitucional que a partir de la vigencia inmediatamente siguiente en el año 2017; yo quisiera ver cómo traen aquí en el presupuesto del 2017 una partida que respalde la estampilla aprobada por la Asamblea cuando el Concejo no la ha aprobado. Esa es mi posición, yo respeto la suya, respeto la de todos, y me someto por supuesto, al juego democrático que es la carta de oro, la democracia sin ofender a nadie, sin molestar a nadie, sin querer decir: “suficiente ilustración”, para no dejar hablar a los demás, todo lo contrario, pedir escuchar a los miembros de la comisión por respeto, allá tomaron una decisión de aplazar, y los argumentos son los mismos de la Comisión Tercera, no hay un argumento nuevo para mi gusto, no hay un argumento nuevo, diferente al que se haya estudiado en la Comisión Tercera el día del primer debate. Señor Presidente, de antemano le anuncio mi voto negativo tal cual como se lo había anunciado a usted hace unos días atrás. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN: Gracias señor Presidente. Éste ha sido un tema que hemos venido estudiando desde hace unos días que conocimos éste proyecto. Básicamente yo se lo transmití al doctor PADILLA, mi inquietud ante éste tema, desafortunadamente no puede estar en la sesión de Comisión Tercera donde fue asignado éste proyecto. Yo también voy a hacer una intervención en el marco de lo institucional y en defensa de la institucionalidad. Es al Concejo a quien le corresponde la distribución de los acuerdos, teniendo como referencia la naturaleza de los mismos; no es otro organismo quien determina qué comisión va, un proyecto u otro, y va también de acuerdo a la naturaleza del proyecto y a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla. Yo quería transmitirle de manera directa, que lo puede hacer telefónicamente con el doctor PADILLA, nunca pude reunirme con él,

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


67A

pero sí quería transmitirles algunas apreciaciones que tenemos acerca de la forma como se ha tramitado éste proyecto. Yo quiero hacer referencia a que nadie aquí puede desconocer que la finalidad de éste proyecto es altruista, porque obviamente que todos los Concejales que estamos aquí queremos que se dé la universidad pública en la ciudad de Barranquilla, obviamente queremos que la educación se fortalezca en la ciudad; al doctor JAIME LUIS BERDUGO, en varias oportunidades le he preguntado qué ha pasado con la cárcel de El Bosque, hay que quitar esa cárcel de El Bosque de ahí, para cumplir la promesa de campaña de hacer la universidad pública en la cárcel de El Bosque, a mí no me gusta doctor BARÓN, que en el centro del sur occidente de Barranquilla el referente que tengan los jóvenes sea una cárcel y no un gran centro tecnológico o una universidad distrital, esa es una preocupación mía constante que se la he transmitido a todos los agentes del gobierno distrital. Entonces, esa finalidad altruista que tiene éste proyecto no puede de ninguna manera hacer que los medios que se utilicen para conseguir esa finalidad sean medios que no atiendan la Constitución y la ley doctor TROCHA, porque el fin no justifica los medios para hacer las cosas, el fin a pesar de que sea altruista tiene que estar bajo el desarrollo de mecanismos que atiendan la Constitución y la ley, porque entre otras cosas, lo que nosotros juramos cuando nos posesionamos como Concejales de Barranquilla, es cumplir de manera religiosa la Constitución y la ley. Si el doctor TROCHA, como expresó, que él está dispuesto a afrontar todas las situaciones de carácter disciplinario y que ocurran por el desconocimiento de eso, pues esa también es su actitud y su manera de hacer las cosas, pero no es lo que ordena la Constitución y la ley, ¿Qué es lo que no rige a nosotros? A nosotros como servidores públicos nos rige es el mandato constitucional y legal, en ese orden de ideas doctor PADILLA, hay una cláusula general de competencias asignada por la Constitución Política a las corporaciones públicas y ha sido reiterada en diversas providencias de los tribunales de cierre del país, las altas cortes en distintas providencias han manifestado las competencias de los Concejos Municipales y Distritales; en reiteradas ocasiones en varias providencias se ha establecido por el Consejo de Estado y por la Corte Constitucional "que la potestad impositiva corresponde en forma privativa e indelegable a las corporaciones de elección popular, haciendo referencia esas providencias al Numeral Cuarto del Artículo 313 de la Constitución, que determina cómo los Concejos debemos votar de conformidad a la Constitución y a la ley, los tributos y los gastos locales, en ese orden de ideas, ni siquiera una norma legal puede estar por encima de la constitución Política, porque la misma Constitución Política en su Artículo Cuarto doctor PADILLA, establece el control de constitucionalidad, que en Colombia no es un control concentrado en la Corte Constitucional como suprema guardiana de la Constitución, en Colombia el control es difuso y se hace por varias corporaciones, por varias autoridades del control constitucional, y nosotros como autoridades Administrativas también tenemos que desarrollar ese control institucional a través precisamente de esa norma del Artículo 4 de la Constitución que nos permite en algún momento que detectemos que hay alguna norma jurídica que va en contra vía de lo que se dispone institucionalmente, nosotros tenemos la potestad y la facultad, para apartarnos de esa norma, incluso de carácter legal si consideramos que esa norma no está en consonancia con lo que constitucionalmente está preceptuado para la facultades, para las competencias, para las funciones que tienen los Concejos, en este caso el Concejo Distrital de Barranquilla y así esa norma lo establezca y así esa ley 662 lo establezca lo que se ha dicho, nosotros tenemos y nos reservamos la interpretación Constitucional de manera distinta, aquí por ejemplo hubo una norma que pretendía que la Procuraduría hiciera un concurso para elegir a los Personeros, violando flagrantemente la Constitución Política que dice: "Que los Concejos corresponde elegir a

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

29

673

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

los Personeros” y esa norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, porqué, porque atentaba precisamente contra la competencia, la cláusula general de la competencia que está asignada a los Concejos en Colombia y particularmente en este Proyecto, lo que nosotros hemos visto es un trámite que no ha estado adecuado y eso precisamente señor Presidente, yo quería hacerle referencia a eso y se lo he comentado de manera particular, en la Asamblea presentaron 2 ordenanzas para este Proyecto y no se hizo lo mismo para el Concejo de Barranquilla, yo pensé que aquí iban a traer 2 Acuerdos como llevaron 2 ordenanzas en el Departamento del Atlántico, porque uno tiene que respetar el principio de materia de las cosas y no confundir una cosa con otra y eso es realmente lo que ha pasado en este tema, señor Presidente, yo entiendo y comprendo el mejor ánimo que usted tiene de tramitar este tema, pero particularmente, yo me reservo ese derecho de interpretar, como me lo obliga la Constitución y las normas, este tema desde mi perspectiva Constitucional como yo soy Abogado Constitucionalista en que yo veo la forma el procedimiento con que se hizo el trámite de ese Proyecto no ha sido el adecuado y en ese sentido existe toda la voluntad, por parte mía y sé que de la mayoría del Concejo de Barranquilla, de apoyar este proceso y lo vamos a apoyar, porque yo voy apoyar los demás Artículos como los he votado, pero en función de este Artículo, por ejemplo si el literal C, el Artículo que se propone fuera retirado, o fueran retirado algunos literales podríamos empezar a discutir la aprobación de este Artículo, si ese Artículo que tiene que ver con la carga impositiva precisamente con la Estampilla, que se le va a cobrar a los ciudadanos de Barranquilla, por este tema que no ha sido discutida en el seno del Concejo de Barranquilla, si eso se quita nosotros podríamos empezar a discutir la aprobación de ese Artículo, pero si se queda señor Secretario Jurídico como está, desafortunadamente en mi interpretación Constitucional de este Acuerdo no contará con mi beneplacencia. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Doctor OSVALDO DÍAZ, cierra el doctor ZAMORA y después pasamos a votación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DÍAZ INSIGNARES:

Muchas gracias señor Presidente, veo que todos los Concejales que quieren sacar adelante esta propuesta que trajo la Administración, tener nuestra Universidad, doctor PRASCA, yo pienso que de las veces muy pocas en que hay Concejales, en que su mayoría vienen de sus condiciones socio económicas bajas es este Concejo y todos los otros Concejales, quisiera decirselos a los compañeros queremos que sea una realidad tal como dijo usted doctor CAMACHO, este Acuerdo que traiga a que Barranquilla, tenga una Universidad para la gente cual, la gente vulnerable, la gente pobre, para aquel joven que quiere salir adelante y aquí no hablemos que por pobreza y que el otro porque no sea pobre es que va a sacar adelante esta propuesta aquí hay Concejales que han sido vendedores de bolita y hoy día tienen 5 profesiones, no hablemos de las condiciones socio económicas y de dónde venimos, yo hago una propuesta porque veo que hay un solo ítem, doctor JORGE PADILLA, hay un solo ítem, que es el que nos tiene a nosotros en una diversidad de opiniones dentro del Concejo de Barranquilla, queriendo todos que salga ese Acuerdo como es manifestado por la Administración y es el Literal C, de este Artículo, yo quiero pedirle al señor Presidente, hacer una Sustitutiva, donde se someta a consideración este Artículo, separando excluyendo este Literal C y que se someta a consideración de los Honorables Concejales y aquí nadie quiere más que otro que este Proyecto sea una realidad, todo los queremos con las ganas, todos los queremos sacar adelante y nosotros nos dimos la pela y ustedes no estaban aquí, la semana anterior donde peleamos, discutimos, pero en una forma linda, acordamos sacar

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

30

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

adelante este Proyecto, la Comisión Tercera la cual, al igual que usted doctor TROCHA, hago parte y todo lo planteamos, este punto no se está planteando hoy, este punto se planteó la semana anterior, este punto porque había algo que era llamativo y que de pronto podría traer no un blindaje de firmeza a este Proyecto de Acuerdo y menos a un Acuerdo hecho por este Concejo, aunque no es ahora que estemos nosotros buscando sacar adelante o echando a tras algo que haya traído esta Administración, se lo quiero decir esto lo discutimos aquí en la Plenaria y se había acordado señor Presidente, que se estudiara o que hubiere una explicación más firme para poder nosotros, poder aprobarlos o hacer modificaciones aquí en la Plenaria. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

A usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Concejal JUAN CARLOS ZAMORA y finalmente el doctor VERGARA.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJAS: Gracias señor Presidente, muy buenos días para los amigos de la barra, los Periodistas y a todos los invitados, compañeros Concejales, nosotros estamos discutiendo el Artículo 10 y es con relación al patrimonio ingreso, los ingresos necesarios para el funcionamiento de la Universidad, ese es el punto que estamos discutiendo, cada uno de los presentes hemos apoyado hasta el Artículo 9 noveno, porque de una u otra forma, contribuimos con la paz y sobre todo con estos jóvenes que terminan su Bachillerato y no saben para dónde coger, muchos o pocos se dedican a delinquir y otros echan para adelante, yo pregunto doctor PADILLA, eso está claro para mí concepto personal, yo tenía una duda inicialmente y aquí está claro, acuérdense que aquí hay una ordenanza la triple 0 de la 306, esa ordenanza está clara, hay un fundamento legal, que no hay que dejarlo por fuera, hay que vincularlo dentro de la misma normatividad y está la ordenanza donde nos traspasa la misma Asamblea para que nosotros podamos hacer uso de ese derecho, es algo que es importante, yo pienso mis queridos compañeros muy respetuosamente porque es que la ley donde se creó, pienso muy respetuosamente que tenemos que aprovechar esa coyuntura, la ley lo dice, la misma ordenanza está dando las facultades, se está dando la oportunidad a que los otros, como Distrito Especial de Barranquilla, tengamos esa oportunidad de tener esa Universidad, porque la ley está diciendo traspasa la misma ordenanza la 307 y la 306 está hablando prácticamente de los ingresos, compañeros los invito para que tomen una decisión porque lo hemos hecho bien, hasta el Artículo 9 noveno, falta el 10 señor Presidente, póngalo en consideración y miremos para ver que pasa ahí. Gracias Concejales.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Tiene el uso de la palabra el Concejal, JUAN VERGARA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN VERGARA DÍAZ: Señor Presidente muy buenas tardes, a los Secretarios, a los de las barras, a mí me parece que esto es un Proyecto excelente, yo pienso que esto era la motivación y cuando estábamos en campaña lo que se decía por parte del doctor ALEX CHAR, con estudio se hace parte de la paz como se ha dicho aquí anteriormente, a mí me parece que aquí nosotros tenemos conceptos divididos o diferente, cada quien tendrá sus opiniones o su participación en la votación de cualquier Proyecto como en algunas cosas otras veces ha pasado, aquí hemos aprobado Proyecto este año, hay Concejales que han dicho que no y han aprobado y han votado negativamente, yo pienso que cada uno se reserva, esto no es para discusión de cada uno de nosotros personalmente aquí, sino algo que considere

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

cada uno de los Concejales, a mí me parece un Proyecto importantísimo, aquí hemos votado ya como decía el doctor 9 Artículos, de los 9 Artículos hay un Artículo en discusión que la misma comisión administrativa lo aplazó, nosotros lo hemos analizado, muchos Concejales en el momento lo han dicho, yo me acojo a la posición que hizo el doctor GALÁN, que si se mejora y ese Literal si se mejora o se saca de ahí, mi votación sería Positiva, de lo contrario ya le digo señor Presidente, si persiste así el Artículo mi voto es Negativo, para este Artículo, porque los demás lo hemos votado, quien no quiere a la ciudad de Barranquilla, la Educación del Distrito de Barranquilla, señor Presidente, aquí hemos votado como lo dijo usted, el inicio, nosotros en el 2008, nos sacaban en pancarta y decían que nosotros íbamos a privatizar la Educación en el Distrito de Barranquilla y hoy la Educación aquí en Barranquilla es la mejor en toda Colombia doctora ABUDINEN y nosotros aprobamos y decían que nosotros íbamos a privatizar la Educación y también la salud, nosotros hemos Aprobado de todo aquí en este Concejo de la ciudad de Barranquilla, en estos 8 años que yo he permanecido aquí, pero este Artículo me reservo y mi voto es Negativo para él señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

El doctor EUGENIO DÍAZ y finalizamos la ronda intervenciones y vamos a votar.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL EUGENIO DÍAZ PERIS: Señor Presidente, para mí es muy placentero tener la oportunidad en la vida de estudiar este Proyecto y de que pase por mi Curul la posibilidad de Aprobarlo, les quiero contar que yo cuando fui Senador en la Comisión Sexta del Senado discutimos este Proyecto 2 veces, en la primera vez no fue Aprobado, en la segunda vez sí, esto fue iniciativa del doctor ADOLFO GÓMEZ PADILLA y hoy por esas casualidades de la vida tenemos aquí los Concejales de Barranquilla, tener la posibilidad de Aprobar este importante Proyecto, no voy a pondéralo ya saben lo fundamental que es para los estudiantes que salen del Bachillerato puedan tener la alternativa de seguir con una carrera, yo voy a dar mi voto Positivo, pero le voy a decir algo señor Presidente, creo que cuando vayamos en el mes de Noviembre, ha incorporar partidas para el Presupuesto 2017, vamos a tener algún inconveniente y eso habrá que estudiarlo, mi voto va hacer Positivo hoy, pero de una vez advierto que creo que vamos a tener que buscar alguna solución, para poder incorporar sin tener que haya pasado por el Concejo el tema de la ordenanza que tiene que ver con la Estampilla, para darle fuerza sustancial y financiera a este Proyecto.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Vamos hacerle la cortesía al doctor FUENTES, porque no ha intervenido, termina el Gobierno y procedemos hacer la votación

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN FUENTES PUMAREJO: Señor Presidente muchas gracias, un saludo especial a las personas que nos están observando en las barras y a los Periodistas que están aquí al frente, una vez escuchada todas las posturas y las deliberaciones que se han realizado en el día de hoy, yo creo que no hay ninguna discusión desde el punto de vista de la legalidad y constitucionalidad de este Proyecto, la soberanía Tributaria, establece la posibilidad que tiene una entidad territorial de ceder parte de la rentas recibidas por un recaudo y así se establece en este Proyecto, se está cediendo una parte o se está cediendo la posibilidad de unos recursos de parte de la Gobernación hacia el Distrito y así se establece en este Proyecto de Acuerdo donde dice que lo recaudado por parte de la Gobernación será trasladado al Distrito de Barranquilla, el recaudo no va hacer realizado por el Distrito, el recaudo va

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

670

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hacer realizado por la Gobernación y por ende no habría ninguna constitucionalidad, si uno mira y uno lee con detenimiento el Artículo dice: lo recaudado, el recaudo va hacer realizado con la entidad territorial que en ese caso es la Gobernación y la Constitución prevé este tipo de formas jurídicas que se permiten en la constitución y por ende no habría ninguna incompatibilidad, este es un Proyecto que ayuda, obviamente a nutrir la Universidad, la ordenanza ya fue Aprobada, el recaudo sería realizado por la Gobernación, por la entidad territorial y obviamente el Distrito lo único que va hacer es recibir los recursos y no veo porque había problema en el Presupuesto del 2016 para hacerlo, por eso mi voto es positivo para este Proyecto, lo anuncio de manera anticipada, señor Presidente yo creo que debemos proceder a la votación.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Tiene el uso de la palabra el doctor PADILLA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR PADILLA: Simplemente para cerrar, el Gobierno Distrital ha sido muy cuidadoso en el estudio de esto, pero doctor ZAPATA, doctor GALÁN, doctor DÍAZ y doctor EUGENIO DÍAZ, no va a ver ningún problema cuando se vaya Aprobar el Presupuesto del año 2017, porque el Artículo 8 de la ley 662 mire lo que dice doctor "Destinación, el valor recaudado por concepto de la Estampilla se destinará exclusivamente para atender el Plan de inversiones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, previo Aprobación del Consejo Directivo del ITSA" eso no va a venir acá al Concejo Distrital porque la destinación del recurso y lo que el doctor ZAPATA, ha dicho y lo que los demás han dicho, es que la ley dice, de pronto la ley es inconstitucional, pero como el doctor GALÁN sabe, mientras la ley esté vigente, la ley hay que cumplirla doctor GALÁN, así no nos guste, porque la ley dice lo que dice y todos los Concejales que van a votar Positivamente están prohijados en que la ley dice, yo no he visto a nadie en este Concejo decir la ley no dice, dicen que la ley dice, pero que no les gusta lo que dice la ley porque creen que la ley debe decir otra cosa distinta doctor GALÁN, pero no es culpa del doctor GALÁN del doctor ZAPATA, ni de este servidor, la ley dice eso doctor GALÁN y por tanto la Constitución dice que las ordenanzas son fuentes de ejecución tributaria y aquí hay una ordenanza que dice que el hecho se puede cobrar aquí. Gracias por la comprensión, los argumentos son importantes no nos molesta al contrario para el doctor ROJANO y para el doctor ZAPATA, doctor DÍAZ, doctor GALÁN, estamos en una democracia y para nada nos molesta lo que hemos hecho, con todo el cariño plantear unos argumentos y leer unas normas para que todos estén tranquilos y esta decisión es una decisión importante para este Distrito, importante para el Área Metropolitana y yo creo que hay suficiente ilustración señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Gracias doctor PADILLA, antes me habían pedido para una intervención el doctor BERDUGO, que ha estado al frente de estos temas también.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR BERDUGO (AREA METROPOLITANA)

Presidente muchas gracias, manifestarle muchas cosas, la primera al Honorable Concejo, como Director del Área Metropolitana el profundo agradecimiento por la Aprobación especialmente a ese Artículo que le da al ITSA, ese carácter de vocación Metropolitana, para llegar a Soledad, Malambo, Galapa, Puerto Colombia y además porque es una necesidad lo decía el doctor GALÁN, cuando preguntaba por la cárcel, si fuéramos hoy a la URI, encontraríamos que 3 de cada persona que están allí tienen menos de 24 años y eso es coherente con otra realidad, que los estudiantes que hoy

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

33

669

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

están en 11 grado señor Presidente, saben al graduarse que 6 de ellos de cada 10 ya están fuera del ciclo educativo, porque no hay suficiente espacio en la educación superior y además que el porcentaje es mayor para los estratos populares porque la única puerta es la Universidad pública, por eso para la Alcaldía Distrital el Alcalde ALEJANDRO CHAR, interpretamos el mandato contenido por usted en el plan de desarrollo, vamos a construir 16 cedes del Sena del Área Metropolitana y aquí estaremos contándole ese importante Proyecto para habilitar 100 mil nuevos cupos a la juventud especialmente, quisiera en mi carácter de Abogado pronunciarme en el tema jurídico tan interesante que se ha discutido en este Honorable Concejo y me remito lo que me pasó en el Distrito de Santa Marta y en el Departamento del Magdalena en el año 2012, expide en plena vigencia de la ley 16 y 17 Distritos, la ordenanza, la Asamblea, para efectos de aplicar la tasa de seguridad en Santa Marta, unos ciudadanos de Santa Marta demandan ante el Tribunal administrativo y suspende provisionalmente, bajo el entendido que no se podía hacer directamente de la ordenanza al Distrito y llega el asunto a la sesión primera del Consejo de estado, quien el 23 de de septiembre de 2013, sentó una importante jurisprudencia, no obstante existe la ley de Distritos, la ley 617 que es fundamental, siguen rigiendo las normas generales, constitucionales, que hace que se pueda aplicar directamente la ordenanza, revoca el Consejo de estado en la sentencia 23 de septiembre en el 2013, su sesión primera, la decisión tomada por el Tribunal administrativo y habilita que pueda la ordenanza directamente aplicarse, sin que sea necesario en esos casos especifico que la ley determina como el de la ley 662, la aplicación de un Acuerdo dictado por el Consejo, quería dejarle ese argumento jurídico para que si consideran que es importante para que se pueda aplicar, un clamor de la ciudadanía realmente muchas gracias a todos en nombre de quienes componen el Área Metropolitana, el apoyo unánime que ha tenido en respecto ese Proyecto. Gracias señor Presidente.


PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Yo solamente quería dejar a manera de constancia 2 cosas: 1- que este Presidente siempre actúa de acuerdo a los mandamientos legales a la Constitución como bien lo reseñó el doctor ZAPATA, en su primera intervención. 2- La comisión que tramitó este Proyecto lo hizo dentro de los cánones legales, se le asignó a la Comisión Tercera, repito porque sé que han habido mensajes, ha habido algunos señalamientos contra el Presidente del Concejo, ha habido algunas posiciones encontradas que no se han tramitado de manera adecuada, pero al final de cuenta yo no me siento ni agraviado por alguna posición porque para eso es el Concejo, es un espacio de debates, de deliberación, de controversia, pero debo dejar claro que como se trata de escribir estamento dentro de la estructura administrativa del Distrito, hice lo que el Reglamento del Concejo ordena y lo que la ley ordena en esa materia además tuve de pronto el privilegio y decirlo así, de estar acompañando con el doctor VERDUGO, la doctora KAREN, padilla, con todo el Ministerio de Educación, cuando se trazó la ruta, doctor GALÁN, usted dijo algo muy cierto, este no es la ruta para crear una Universidad y esa fue la primera discusión que hubo doctor PRASCA, claro que esa no es la ruta, pero que tan difícil doctor MEISEL, crear una Universidad, por eso, en este país del sagrado, en donde es más fácil abrir una cantina y un villar que una escuela pública, donde es más fácil abrir un prostíbulo que una Universidad, no todas las veces tiene uno la oportunidad de poder decidirse, por eso no solo como Concejal, como educador e independientemente irrespetuosa entre otras cosas muy considerable las opiniones doctor ROJANO, me parece muy acertada, doctor ZAPATA, doctor JUAN VERGARA, pero yo como Concejal también tengo derecho de no acogerme a sus líneas jurídicas a

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

3A

96

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


su interpretación que hace, abran sendas de interpretaciones distintas a la suya y a la mía, incluso distinta a la del doctor TROCHA y él lo dijo claramente esta es una posición jurídica, no política, yo lo escuché como Ponente que lo dijo y lo previmos ayer, mire TROCHA, se pueden presentar situaciones de confrontación, no tomemos esto de manera política porque aquí todos los partidos sin excepción acompañamos al Alcalde CHAR, todos los partidos, todos aquí presentes votamos el plan de desarrollo, esto que hoy nosotros estamos hoy votando está en el Artículo 5quinto y el Artículo 10 décimo del plan de desarrollo, también quiero decirle que aquí hay una defensa férrea, eso no es mentira, esto es un programa que va a facilitar la cobertura de muchos muchachos, va a permitir que Barranquilla tenga una política pública, que el Área Metropolitana tenga una política pública de educación Superior, yo creo que las posiciones encontradas aquí no dan para que nosotros tramitar una diferencia de tipo personal, aquí no nos debe molestar que alguien piense distinto a mí, si ese es la regla de juego, si ese es la idea, que hayan debate en el trámite de los Proyectos, repito nadie ha dicho que este ha sido el mejor camino para constituir una Universidad, pero yo sí creo que ha sido lo mejor que ha podido traer el Alcalde CHAR, que ha podido traer su equipo de colaboradores, para sacar adelante una respuesta que en todos los rincones doctor OSVALDO DÍAZ, de la ciudad nos la pedían y eso no elude doctor PADILLA, déjeme decirle como Presidente de la Corporación de que nosotros sigamos en la discusión en el tema de estampilla, porque hoy no estamos tramitando un proyecto de estampilla, nosotros estamos refrendando lo que nos ordena unos mandatos constitucionales con relación a abrir una institución educativa, de poder abrirle la posibilidad a nuestros jóvenes de acceder al sistema educativo, yo hoy no estoy votando un proyecto de estampilla, tampoco estoy votando en contra de él, yo creo que la Administración y me atrevo a decirlo porque quierase o no para nadie es un secreto, aquí siempre ha habido línea directa con el Alcalde CHAR, doctor PADILLA y podemos seguir la discusión más adelante con el tema de la llegada de la estampilla, pero ya el Concejo de Barranquilla ha otorgado herramienta en otrora y se han hecho inversiones al mismo ITSA sin que todavía le perteneciera al Distrito de Barranquilla, ahí está la sede del Carmen esa la compramos nosotros, doctor ZAPATA nosotros que nos llevamos las mojoseras en esos temas, doctor ROJANO usted que ha liderado esas iniciativas, creo que aquí no se trata de ponernos a favor o en contra de un proyecto, trata simplemente de puntos de vistas jurídicos con relación al tema, yo sí creo que el tema de estampilla doctor PADILLA hay que pegarle una repasada, una revisión, yo veo a los miembros de la comisión de presupuesto reclamando soberanía sobre ese tema y apenas justo porque ese es su deber, como nos obliga también a nosotros como Concejales estar reclamando este tema, lo que el contenido del proyecto tiene para mí no dista de lo otro, y esa es una minuta, son recomendaciones construidas con la gente del Ministerio de educación que tiene años trabajando estos temas, lo trabajamos hasta tarde con el señor Alcalde que se dio la pela con los diputados, y creo que hoy independientemente de la votación de este artículo nadie puede catalogar a otro como enemigo de este proyecto, eso está claro y con ese principio quiero darle tramite a la votación del artículo 10 de este proyecto, señorita secretaria sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto, votar positivo es votar por el proyecto tal cual como lo trajo la Administración, negativo para los que no están de acuerdo con lo que trajo la Administración, y la sustitutiva que plantea el doctor OSVALDO, que la pueden anunciar voto por la sustitutiva.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO: Hay una propuesta del doctor OSVALDO DIAZ que tiene que someterse a votación, quienes estén

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

33

967

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

de acuerdo con lo expuesto por el Concejal OSVALDO Votan positivo y si será negada queda confirmada la que está en discusión.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Queda vigente la de la Administración Distrital, está en consideración la proposición sustitutiva del doctor OSVALDO DIAZ. Sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	NEGATIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	NEGATIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	NEGATIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	NEGATIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	NEGATIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	NEGATIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	NEGATIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	NEGATIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	NEGATIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	NEGATIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	NEGATIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	NEGATIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

(05) votos positivo (13) votos negativos

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Queda vigente el artículo 10 tal cual como lo trajo la Administración.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 10: El Instituto tecnológico de Soledad Atlántico ITSA Institución Universitaria, podrá recibir donaciones de entidades internacionales, nacionales, así como de personas naturales y jurídicas las cuales serán incorporadas al presupuesto o patrimonio de la entidad.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el parágrafo leído, llamar a lista para conocer la intención de voto


SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAG	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

36

965

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO
(18) votos positivo	

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
Continúe con el parágrafo 2

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PARAGRAFO 2: El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla asignará recursos en su presupuesto de cada vigencia fiscal para el funcionamiento e inversión de la Institución universitaria para garantizar su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las metas en cobertura y calidad que se fijan en el Plan de desarrollo Distrital.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Está en consideración el parágrafo leído, llamar a lista para conocer la intención de voto

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	POSITIVO
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

37

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


2016

de la Administración municipal y las funciones de sus dependencias, que el Instituto tecnológico de Soledad ITSA fue creado por la ley 391 de 1997 como establecimiento público por orden nacional adscrito al Ministerio de educación Nacional con personería jurídica autonomía Académica Administrativa financiera con domicilio en la ciudad de Soledad Departamento del Atlántico, que en año 2009 la Nación traspaso al ITSA al Departamento del Atlántico en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 790 del 2012, razón por la cual la Asamblea Departamental del Atlántico incorporo al ITSA mediante ordenanza No 000051 del 2009 y sin solución de continuidad acertó descentralizado por el departamento del Atlántico como un establecimiento público de educación superior en el orden departamental que en virtud de la Resolución 20964 expedida el 22 de diciembre del 2015 por el Ministerio de Educación nacional el ITSA dejo de ser Institución tecnológica para convertirse en Institución Universitaria que con el propósito de impulsar su crecimiento y desarrollo y de incrementar la cobertura en servicio educativo el Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y departamento del Atlántico para impulsar su plan de gobierno en materia de educación, el traspaso de corporación de ITSA a un establecimiento público del orden Distrital, que el esfuerzo Administrativo conjunto del departamento del Atlántico y del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es idóneo desde el punto de vista de su congruencia con los mandatos constitucionales de autonomía, descentralización de las entidades territoriales, con los lineamientos de racionalidad Administrativas trazados en la Constitución, con los principios Constitucionales de coordinación, concurrencia y solidaridad, y con la misión constitucional con los departamentos, municipios y Distritos, que se justifica constitucionalmente además por ser una medida adecuada para mejor servir a la comunidad, promover su prosperidad general y potenciar la efectiva protección y garantía de los derechos de todas las personas de acceder a los bienes constitucionales legalmente protegidos por la educación y la cultura, que en consonancia por lo expuesto el Distrito de Barranquilla y el departamento del Atlántico y el área metropolitana de Barranquilla y el municipio de Soledad y el ITSA un convenio inter administrativo con el objeto de abonar esfuerzos para adelantar los trámites necesarios para realizar la incorporación sin solución de continuidad de la Institución Universitaria ITSA como adscrita a la estructura descentralizada del Distrito especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a efectos que opere como la Institución universitaria del Distrito y su área metropolitana, que esta iniciativa fue valorada por expertos en administración pública y por la secretaria jurídica del Ministerio de Educación la cual le dio viabilidad que en virtud de lo anterior la Asamblea departamental del Atlántico en consideración del proyecto presentado por el Gobernador del departamento del Atlántico expidió a la ordenanza No 000307 del 2016 por medio del cual se dispuso traspasar el Instituto tecnológico con soledad Atlántico ITSA sin solución de continuidad a la estructura descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que así mismo dentro de las obligaciones asumidas por el Distrito de Barranquilla en el citado convenio inter administrativo se encuentra la presentación del proyecto de acuerdo donde se incorporan la estructura descentralizada del Distrito ITSA sin solución de continuidad, una vez aprobado el traspaso por parte del gobierno departamental, que en razón de lo dispuesto y con el objetivo de perfeccionar el traspaso aprobado por el departamento, corresponde al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por intermedio del Concejo Distrital expedir el acuerdo en el que se incorpora el sector descentralizado por servicios de la Administración territorial la correspondiente entidad educativa, se exprese a que secretaria, dependencia quedara adscrita y se tomen las medidas necesarias para el funcionamiento de la entidad y la adecuación de los estatutos.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

32a

963

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración los considerandos leídos, llamar a lista para conocer la intención de voto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO: Señor Presidente observo con complacencia como los considerandos tan extensos del proyecto hacen referencia justamente a la competencia que tienen los Concejos Distritales en materia de lo que son las cargas fiscales e impositivas de sus conciudadanos, igualmente con mucha complacencia la referencia de la ordenanza 307 y con mucha extrañeza en los considerandos no se haya tenido en cuenta la Ordenanza 306 que es la que crea la base gravable, los impuestos, la tarifa, el hecho generador de que habla el acuerdo.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

(17) votos positivo

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Continúe con el preámbulo.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

PREAMBULO: El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 312 y 313 numeral 6 de la Constitución Política Nacional de 1991, leyes 136 de 1994, 1617 del 2013, la ordenanza 000307 de mayo 27 del 2116, el plan de desarrollo Capital de vida.

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

40

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Está en consideración el preámbulo leído, llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

(16) votos positivo

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Continúe con el título.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

TITULO: Por medio del cual se incorpora el establecimiento público Institución tecnológica de Soledad Atlántico ITSA institución Universitaria a la estructura Administrativa y presupuestal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA


Esta en consideración el título leído, llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	POSITIVO
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
---	---	---

961

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO

(16) votos positivo

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA

Quiere este Concejo que el proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate por la plenaria del Concejo se sancionado por el señor Alcalde Distrital de Barranquilla, antes tiene el uso de la palabra la doctor KAREM ABUDINEN Secretaria Distrital de Educación.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA KAREN ABUDINEN: Este es un momento histórico de la Administración, realmente tener el ITSA, ser parte de este gran proyecto y esta universidad en el Distrito de Barranquilla va a representar el cambio de vida de mucho de los jóvenes que hoy hacen parte del sistema público de los colegios, de verdad que esto para nosotros y para el Alcalde CHAR era uno de los sueños y ustedes son parte de ese sueño. Gracias a los Honorables Concejales, sin ustedes esto no es posible. Esto es para que Barranquilla siga siendo capital de vida y a nuestros jóvenes se le siga abriendo la prosperidad, si hay una ciudad y un mundo diferente, ya estamos trabajando para que rápidamente podamos tener nuestro primeros jóvenes, este sueño consolidado también es de nuestros jóvenes, hoy tienen esa oportunidad que tienen el Concejo con nuestro Alcalde.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR BERDUGO: Hacemos coro con la expresión de nuestra secretaria de educación KAREN ABUDINEN en el sentido de este importante proyecto de acuerdo que ha sido aprobado y hace su tránsito para convertirse en acuerdo que va a permitir generar mucho más oportunidades a cientos de jóvenes que terminan once grado y la solidaridad con el área metropolitana que necesitaba de estos espacios, muchas gracias Honorables Concejales por tan histórica decisión.


SECRETARIA: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ

AGUILAR MEDINA ERNESTO	POSITIVO
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
CADENA BOFANTTI JOSE	
CAMACHO GAMERO JOSE	POSITIVO
CASTRO BRAVO AISSAR	
DIAZ PERIS EUGENIO	
DIAZ INSIGANRES OSWALDO	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaría general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--


42

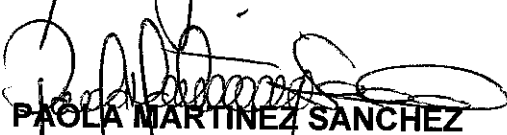
980

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-06
	SESION PLENARIA.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HERNANDEZ DIAZ JAIME	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO BORGE RUBEN	POSITIVO
MEISEL VERGARA CARLOS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
ROJANO LLINAS CARLOS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
ZAMORA CALLEJAS JUAN	POSITIVO
ZAPATA DONADO LUIS	POSITIVO
(16) votos positivo	

PRESIDENTE: JUAN OSPINO ACUÑA
 Se levanta la Sesión y se convoca hasta nueva orden


JUAN OSPINO ACUÑA
 PRESIDENTE


PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
 SECRETARIA

Elaboró: ALEJANDRO PEREZ Of. Control Interno de gestión.	Revisó: PAOLA MARTINEZ SANCHEZ Secretaria general.	Aprobó: JUAN OSPINO A. Presidente.
--	--	--

43